



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 050-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de julio del 2015

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 10 de julio del 2015, el pedido del Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar, relativo a declarar de interés regional la ejecución del Proyecto "Centro de Exportación, Transformación, Industrialización, Comercialización y Servicios – CETICOS TUMBES"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 34° establece que "(...) Los Gobiernos Regionales crearán mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera dirigidos a lograr el crecimiento económico regional conforme a ley"; asimismo, contempla en su artículo 45°, literal b) numeral 4, la función general de la promoción de inversiones "incentivando y apoyando las actividades del sector privado nacional y extranjero, orientada a impulsar el desarrollo de los recursos regionales y creando instrumentos necesarios para tal fin";

Que, mediante la Ley N° 29704, Ley que Crea en el Departamento de Tumbes el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS Tumbes) se establece que el objeto de esta norma es generar a través de la creación del CETICOS Tumbes un polo de Desarrollo en la frontera norte del país para incrementar la mano de obra directa e indirecta en el Departamento de Tumbes;

Que, en la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 se Declara de necesidad pública y de preferente interés nacional el proyecto de inversión Instalación de servicios públicos de comercio exterior en el Centro de Exportación, Transformación, Industrialización, Comercialización y Servicios – CETICOS TUMBES, en la Provincia de Zarumilla, Región Tumbes, con código SNIP 238165;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los mismos que deben ser ejecutados por el Gobernador Regional, de acuerdo a lo establecido en el literal o) del Art. 21° de la misma Ley, modificado por la Ley 29053;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del 2015 el Consejo Regional Tumbes después del debate y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar de Interés Regional la ejecución del Proyecto de Inversión “Instalación de servicios públicos de comercio exterior en el Centro de Exportación, Transformación, Industrialización, Comercialización y Servicios – CETICOS TUMBES, en la Provincia de Zarumilla, Región Tumbes”, con código SNIP 238165.

ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar al Gobernador Regional Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses realice las gestiones administrativas y presupuestarias ante las instituciones correspondientes para la inserción de Presupuesto y dar inicio a la ejecución del Proyecto de Inversión “Instalación de servicios públicos de comercio exterior en el Centro de Exportación, Transformación, Industrialización, Comercialización y Servicios – CETICOS TUMBES, en la Provincia de Zarumilla, Región Tumbes”.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Arghelis Leonardo López Salazar
Consejero Delegado